



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.678.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), donde indica que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 359, de fecha 28 de enero de 2022, que contrata vía trato directo con Constructora PMG Ltda., con el fin de contratar la instalación de 400 metros de cerco perimetral de placa de hormigón vibrado (Sistema paneles Bulldog), obras necesarias para delimitar terreno municipal; Memorando N° 307, de fecha 29 de marzo de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Panificación (SECOPLAC), con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita decretar trato directo con la Empresa "Constructora PMG Ltda.", para la Obra denominada "Construcción Portón de Acceso Cierre Perimetral y Retiro de Material Corral Municipal"; La Municipalidad de Alto Hospicio requiere contratar los servicios de contratista para que instale portón corredero en el acceso del corral municipal ubicado en Ruta A-6163/N° 15. El portón será en estructura de acero, de las dimensiones indicadas en Planimetría. Se consideran tres pilares de perfiles de acero 150x150x3mm, con su respectiva fundación, para la sujeción del portón, viga propuesta y sistema corredero. La obra incluye todo lo necesario para la correcta instalación del portón y su puesta en marcha; Se contempla además la construcción de una franja de radier, cuyo fin es nivelar el terreno que está a la entrada del recinto para permitir un buen funcionamiento del portón; La Municipalidad de Alto Hospicio a fin de contratar los servicios indicados en las consideraciones del presente memorándum, solicita cotización al proveedor Constructora PMG Ltda., el cual entrega valores para los servicios. La contratación directa con la Constructora PMG Limitada es en razón a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compra y Contrataciones Públicas en su Artículo 10°, Número 7, letra g), donde se indica que procede el trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad; Cabe señalar que el cierre del corral municipal fue encargado al proveedor CONSTRUCTORA PMG LTDA, mediante decreto alcaldicio N° 359/2022 de fecha 28 de enero del 2022. Los trabajos que ahora se requieren, deben ser necesariamente compatibles con la infraestructura existente, a fin de asegurar la calidad, seguridad y funcionamiento de las instalaciones construidas por el proveedor.

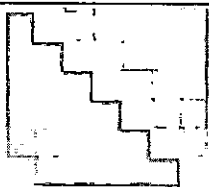
DECRETO:

- 1.- Determinase la contratación directa de conformidad a lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10 numeral 7, letra g), con la Empresa "Constructora PMG Ltda." RUT 77.305.400-2, con domicilio en Av. Cerro Santa Rosa N° 3612, Alto Hospicio; representado legalmente por **Pedro Félix Mella Godoy**, para la Obra denominada "Construcción Portón de Acceso Cierre Perimetral y Retiro de Material Corral Municipal", de

acuerdo con la cotización de la empresa, y según las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de Arquitectura de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la Empresa "Constructora PMG Ltda., cuyos valores de los servicios son los que se indican en el siguiente recuadro, y con un plazo total propuesto para la ejecución del proyecto de 30 (treinta) días corridos:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	OBRAS PRELIMINARES				
A.01	Trazado de ejes y niveles de referencia	gl	1.0	\$ 100.000	\$ 100.000
A				SUB TOTAL	\$ 100.000
B	OBRA GRUESA				
B.01	Pavimento				
B.01.01	Excavación 30cm	m3	6.5	\$ 22,000	\$ 143,748
B.01.02	Base Estabilizada 20cm	m3	4.4	\$ 16,200	\$ 70,567
B.01.03	Poliétileno 0,4cm	m2	21.8	\$ 1,400	\$ 30,492
B.01.04	Moldajes	m2	7.8	\$ 18,500	\$ 145,040
B.01.05	Hormigón G20 10cm	m3	2.2	\$ 130,000	\$ 283,140
B.02	Estructura Metálica				
B.02.01	Fundaciones	un	3.0	\$ 250,000	\$ 750,000
B.02.02	Placas y fijaciones	un	3.0	\$ 200,000	\$ 600,000
B.02.03	Estructura Metálica	kg	415.3	\$ 4,000	\$ 1,661,158
B.02.04	Relleno Hormigón Pilar Metálico	m3	1.0	\$ 130,000	\$ 130,000
B.02.05	Anticorrosivo	m2	30.0	\$ 4,800	\$ 144,000
B.02.06	Esmalte Sintético	m2	30.0	\$ 5,200	\$ 156,000
B.03	Puerta Metálica				
B.03.01	Sistema Riel (Incluye Perfil Angulo 40x8mm)	un	1.0	\$ 400,000	\$ 400,000
B.03.03	Estructura Metálica	kg	214.12	\$ 4,000	\$ 856,460
B.03.04	Placa Galvanizada Lamina de Acero 1.9mm	m2	25.60	\$ 65,000	\$ 1,664,000
B.03.05	Anticorrosivo	m2	50.0	\$ 4,800	\$ 240,000
B.03.06	Esmalte Sintético	m2	50.0	\$ 5,200	\$ 260,000
B.04	Mejoramiento Terreno				
B.04.01	Retiro Material (Arena)	m3	1,161.9	\$ 8,500	\$ 9,876,543
				SUB TOTAL	\$ 17.411.148
C	ASEO Y ENTREGA DE OBRA				
C.01	Retiro de Escombros	gl	1.0	\$ 100.000	\$ 100.000
C.02	Aseo Fino y Entrega	gl	1.0	\$ 100.000	\$ 100.000
C				SUB TOTAL	\$ 200.000



Medellin

SUBTOTAL	\$ 17.711.148
Gastos Generales 10%	\$ 1.771.115
Utilidad 15%	\$ 2.656.672
TOTAL NETO	\$ 22.138.935
IVA (19%)	\$ 4.206.398
TOTAL	\$ 26.345.333

3.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

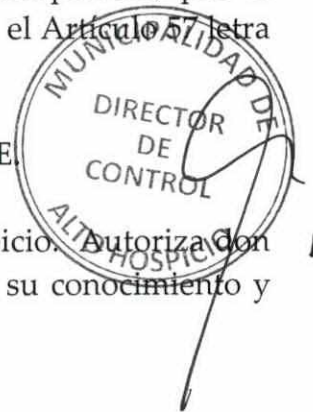
5.- La Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), como Unidad Técnica, será encargada de fiscalizar los servicios contratados; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Los gastos asociados serán imputados a las cuentas N° 215-31-02-004-004-003 "Mejoramiento Dependencias Municipales" del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autorizado con José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

IVD/ACA
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dir. Jurídica
Encargado Portal - Chile Compra

Multicultural